

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 88 Martes 12 de mayo de 2015 Pág. 4764

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3898 VALORES MEDITERRÁNEOS INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado, por mediar causa justa, desconvocar la Junta General Ordinaria de la compañía convocada para su celebración en Barcelona, calle Pere II de Montcada, número 1, el próximo día 22 de mayo de 2015, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 25 de mayo, en segunda convocatoria, habiéndose publicado el correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil que fue publicada en el BORME de 20 de abril de 2015 en su página 73 y en el diario "La Razón" el día 20 de abril de 2015 en su página 35.

Asimismo, por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Barcelona, calle Pere II de Montcada, número 1, el próximo día 15 de junio de 2015, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 16 de junio, en segunda convocatoria, con arreglo al mismo orden del día en su momento publicado y que es el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2014.

Cuarto.- Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.- Cese, en su caso, de las entidades encargadas de la Gestión, Administración y Representación de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nuevas entidades encargadas de dichas gestiones.

Sexto.- Delegación de la gestión de los activos de la sociedad a favor de Pictet & Cie (Europe), S.A., Sucursal en España de conformidad con los artículos 7 y 98 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.- Modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

Octavo.- Modificación del período de duración del cargo de consejero. Modificación del artículo 14.º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Renovación, cese y nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 88 Martes 12 de mayo de 2015 Pág. 4765

Undécimo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Duodécimo.- Autorización, en su caso, del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimotercero.- Retribución a los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Decimocuarto.- Autorización para la realización de operaciones de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Información, en su caso, sobre retrocesión de comisiones.

Decimoquinto.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimosexto.- Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Barcelona, 5 de mayo de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A150020794-1